

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 243-2017

Guatemala, 22 de septiembre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de cubrir el pago hasta el mes de diciembre del presente año, de quince puestos de Técnico III, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente con sus respectivos bonos monetarios, del Departamento de Marcas del Registro de la Propiedad Intelectual, aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) a través de las Resoluciones números D-2016-1677 y D-2017-0941 de fechas 14 de octubre de 2016 y 4 de julio de 2017 respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 101 de fecha 14 SEP 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

| COMPROBANTE NÚMERO | INSTITUCIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q | |
|-----------------------|------------------------|--------------------------|---------|----------------|----------------|
| | | ORÍGEN | DESTINO | DÉBITO | CRÉDITO |
| 155 | Ministerio de Economía | 31 | 31 | <u>715,674</u> | <u>715,674</u> |

Fuente de Financiamiento: 31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DÉBITO | CRÉDITO |
|------------------------|----------------|----------------|
| TOTAL: | <u>715,674</u> | <u>715,674</u> |
| Ministerio de Economía | <u>715,674</u> | <u>715,674</u> |
| Funcionamiento | 715,674 | 715,674 |

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES (Q715,674)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.




Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

DICTAMEN NÚMERO: 191 FECHA: 14 SEP 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q715,674, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS, A CARGO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.-----

Oficio número VIAFI-598-2017/JH-jlg del Ministerio de Economía de fecha 11 de septiembre de 2017. Expediente número 2017-70466 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 11 de septiembre de 2017.-----

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTE:

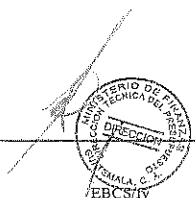
El Ministerio de Economía, mediante Oficio número VIAFI-598-2017/JH-jlg del 11 de septiembre de 2017, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q715,674, con el propósito de financiar el pago de quince puestos de Técnico III, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, con sus respectivos bonos monetarios, los cuales fueron aprobados a través de las Resoluciones números D-2016-1677 y D-2017-0941 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) de fechas 14 de octubre de 2016 y 4 de julio de 2017 respectivamente, a favor del Registro de la Propiedad Intelectual.

ANÁLISIS:

1. El Ministerio de Economía, elaboró una reprogramación de productos y subproductos por la cantidad de Q715,674, a favor del Registro de la Propiedad Intelectual, en la forma que se detalla en el Comprobante de Reprogramación número 192 del 11 de septiembre de 2017.
2. De conformidad con las justificaciones y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obra en el expediente de mérito, los créditos solicitados con fuente 31 Ingresos propios, tienen como propósito cubrir el pago hasta el mes de diciembre del presente año, de quince puestos de Técnico III, bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente con sus respectivos bonos monetarios, del Departamento de Marcas del Registro de la Propiedad Intelectual.
3. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Economía propone debitar recursos con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, asignados a varios renglones del grupo de gasto 1 Servicios no Personales y el renglón 267 Tintes, pinturas y colorantes, del Programa 11 Servicios Registrales y Actividad 003 Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual, los cuales de conformidad con justificaciones remitidas (folios 125, 137 y 138), no se ejecutarán en su totalidad en el presente año.
4. Las autoridades del Ministerio de Economía, como autorizadores de egresos y su Unidad de Administración Financiera (UDAF), conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables de:




- a. La modificación presupuestaria propuesta.
 - b. La ejecución de los recursos asignados a los quince puestos de Técnico III, conforme lo establecido en las Resoluciones números D-2016-1677 y D-2017-0941 de fechas 14 de octubre de 2016 y 4 de julio de 2017, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), y efectuar los pagos correspondientes conforme las disposiciones legales y técnicas en materia de personal.
 - c. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas, especialmente los débitos de energía eléctrica, agua potable, telefonía y servicios de vigilancia, en virtud de lo que establece el Artículo 9 del Decreto número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, en relación a pagar oportunamente esos servicios.
 - d. Garantizar la sostenibilidad financiera de la nómina, servicios básicos e insumos críticos del Registro de la Propiedad Intelectual para el presente año y los años subsiguientes, con asignaciones de la fuente 31 Ingresos propios, provenientes del Arancel del referido Registro, ya que el Ministerio de Finanzas Públicas no otorgará recursos de origen tributario para dicho fin.
 - e. Emitir la Resolución Ministerial que autorice la Reprogramación de Productos y Subproductos y remitir a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de la misma, adjuntando para el efecto el comprobante aprobado.
 - f. Solicitar previo a la emisión del correspondiente Comprobante Único de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y lo que indica la Sección B del Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.
 - g. Velar porque se de cumplimiento y finalización a los procesos administrativos e informáticos relacionados con los trámites de acciones de puestos y de personal, conforme la legislación vigente de administración de recursos humanos.
5. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso.
6. El Registro de la Propiedad Intelectual y la Unidad de Administración Financiera (UDAF) ambas dependencias del Ministerio de Economía; efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de la modificación en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.




7. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación solicitada por el Ministerio de Economía, en la cantidad de **SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES (Q715,674)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literal a) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Economía, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para el destino indicado en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE: 
Lic. Frank Velásquez
Asesor de Presupuesto


Licda. Evelyn Cardona Solares
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos



Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veintidos (22) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: doscientos ochenta y dos (282)

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q715,674, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS, A CARGO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.-----

CONSIDERANDO: Que por medio del Oficio número VIAFI-598-2017/JH-jlg del 11 de septiembre de 2017, el Ministerio de Economía solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q715,674, con el propósito de financiar el pago de quince puestos de Técnico III, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, con sus respectivos bonos monetarios, a favor del Registro de la Propiedad Intelectual; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **191** de fecha **14 SEP 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Economía, en la cantidad de **SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES (Q715,674)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literal a) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Economía, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para el destino requerido en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literal a) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Economía, en la cantidad de **SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO**

QUETZALES (Q715,674), como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, los cuales tienen como propósito cubrir el pago hasta el mes de diciembre del presente año, de quince puestos de Técnico III, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, con sus respectivos bonos monetarios, del Departamento de Marcas del Registro de la Propiedad Intelectual, aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) a través de las Resoluciones números D-2016-1677 y D-2017-0941 de fechas 14 de octubre de 2016 y 4 de julio de 2017 respectivamente; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. **III)** El Ministerio de Economía, deberá observar lo indicado en el numeral 4. del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de ésta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al Ministerio de Economía, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de ésta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles y efectos respectivos. (folios).-----


Víctor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | | |
|----------------------------|----------------------------------------------------|---------------------|-----|-------|---------------|
| CODIGO | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO | FECHA DE IMPUTACION | | | |
| 11130011-000-00 | MINISTERIO DE ECONOMÍA | 8 | 9 | 2,017 | |
| | | DIA | MES | AÑO | |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | No DOCUMENTO RESPALDO | FECHA DOC. RESPALDO | | | No. DOCUMENTO |
| 1 ACUERDO MINISTERIAL | 243-2017 | 22 | 9 | 2,017 | 155 |
| | | DIA | MES | AÑO | |

| | | | | | |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRAJ | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

| ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|--------------------|
| 11130011-11-00-000-003-000-111-0101-31-0000-0000 | ENERGIA ELECTRICA | -218,760.00 | -218,760.00 |
| 11130011-11-00-000-003-000-112-0101-31-0000-0000 | AGUA | -33,600.00 | -33,600.00 |
| 11130011-11-00-000-003-000-113-0101-31-0000-0000 | TELEFONIA | -156,878.00 | -156,878.00 |
| 11130011-11-00-000-003-000-171-0101-31-0000-0000 | MANT. Y REP. DE EDIFICIOS | -35,600.00 | -35,600.00 |
| 11130011-11-00-000-003-000-174-0101-31-0000-0000 | MANT. Y REP. DE INSTALACIONES | -15,000.00 | -15,000.00 |
| 11130011-11-00-000-003-000-189-0101-31-0000-0000 | OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS | -100,000.00 | -100,000.00 |
| 11130011-11-00-000-003-000-191-0101-31-0000-0000 | PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS | -19,236.00 | -19,236.00 |
| 11130011-11-00-000-003-000-197-0101-31-0000-0000 | SERVICIOS DE VIGILANCIA | -74,600.00 | -74,600.00 |
| 11130011-11-00-000-003-000-267-0101-31-0000-0000 | TINTES, PINTURAS Y COLORANTES | -62,000.00 | -62,000.00 |
| TOTAL ==> | | -715,674.00 | -715,674.00 |

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

| ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| 11130011-11-00-000-003-000-011-0101-31-0000-0000 | PERSONAL PERMANENTE | 260,610.00 | 260,610.00 |
| 11130011-11-00-000-003-000-015-0101-31-0000-0000 | COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL | 374,370.00 | 374,370.00 |
| 11130011-11-00-000-003-000-071-0101-31-0000-0000 | AGUNALDO | 55,554.00 | 55,554.00 |
| 11130011-11-00-000-003-000-072-0101-31-0000-0000 | BONIFICACION ANUAL (BONO 14) | 22,164.00 | 22,164.00 |
| 11130011-11-00-000-003-000-073-0101-31-0000-0000 | BONO VACACIONAL | 2,976.00 | 2,976.00 |
| TOTAL ==> | | 715,674.00 | 715,674.00 |

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE REASIGANACION DE SALDOS PARA CUBRIR 15 PLAZAS 011 DE PERSONAL PERMANENTE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL PARA EL PERIODO FISCAL 2017. Consolidación:
111300111030/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

| | | |
|---------------------|-----|-------|
| FECHA DE APROBACION | | |
| 25 | 9 | 2,017 |
| DIA | MES | AÑO |

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | | |
|----------------------------|----------------------------------------------------|---------------------|-----|-------|---------------|
| CODIGO | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO | FECHA DE IMPUTACION | | | |
| 11130011-000-00 | MINISTERIO DE ECONOMÍA | 8 | 9 | 2,017 | |
| | | DÍA | MES | AÑO | |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | No DOCUMENTO RESPALDO | FECHA DOC. RESPALDO | | | No. DOCUMENTO |
| 1 | ACUERDO MINISTERIAL | 243-2017 | 22 | 9 | 2,017 |
| | | DÍA | | | MES |
| | | AÑO | | | 155 |

| | | | | | | |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRA1 | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS | |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DEBITO | | CREDITO | |
|----------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|-------------------|
| 31 INGRESOS PROPIOS | -715,674.00 | | 715,674.00 | |
| 0000 SIN ORGANISMO | -715,674.00 | | 715,674.00 | |
| 0000 | | -715,674.00 | | 715,674.00 |
| TOTAL | | -715,674.00 | | 715,674.00 |

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

| TIPO GASTO | SUB TIPO GASTO | DEBITOS | CREDITOS |
|----------------|----------------|--------------------|-------------------|
| ADMINISTRACIÓN | | -715,674.00 | 715,674.00 |
| | ADMINISTRACIÓN | -715,674.00 | 715,674.00 |
| TOTAL: | | -715,674.00 | 715,674.00 |

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE REASIGANACION DE SALDOS PARA CUBRIR 15 PLAZAS 011 DE PERSONAL PERMANENTE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL PARA EL PERIODO FISCAL 2017. Consolidación:
111300111030/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

| | | |
|---------------------|-----|-------|
| FECHA DE APROBACION | | |
| 25 | 9 | 2,017 |
| DÍA | MES | AÑO |

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | | |
|----------------------------|----------------------------------------------------|---------------------|-----|-------|---------------|
| CODIGO | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO | FECHA DE IMPUTACION | | | |
| 11130011-000-00 | MINISTERIO DE ECONOMÍA | 8 | 9 | 2,017 | |
| | | DIA | MES | AÑO | |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | No DOCUMENTO RESPALDO | FECHA DOC. RESPALDO | | | No. DOCUMENTO |
| 1 ACUERDO MINISTERIAL | 243-2017 | 22 | 9 | 2,017 | 155 |
| | | DIA | MES | AÑO | |

| | | | | | |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRA1 | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|

RESUMEN POR FINALIDAD

| FINALIDAD | FUNCIÓN | DIVISIÓN | Débitos | Créditos |
|---------------|--------------------|--------------------------------------------------------|-------------|------------|
| 50000 | ASUNTOS ECONÓMICOS | | -715,674.00 | 715,674.00 |
| | 50100 | Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General | -715,674.00 | 715,674.00 |
| | | 50101 Asuntos económicos y comerciales en general | -715,674.00 | 715,674.00 |
| TOTAL: | | | -715,674.00 | 715,674.00 |

RESUMEN POR PROGRAMA

| PROGRAMA | DEBITOS | CREDITOS |
|----------------------------|-------------|------------|
| 11 - SERVICIOS REGISTRALES | -715,674.00 | 715,674.00 |
| TOTAL: | -715,674.00 | 715,674.00 |

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

| ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR | REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|---------------------------------------------|--------------------------------|-------------|------------------|----------------|
| TOTAL ==> | | | | |

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE REASIGANACION DE SALDOS PARA CUBRIR 15 PLAZAS 011 DE PERSONAL PERMANENTE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL PARA EL PERIODO FISCAL 2017. Consolidación:
111300111030/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

| | | |
|---------------------|-----|-------|
| FECHA DE APROBACION | | |
| 25 | 9 | 2,017 |
| DIA | MES | AÑO |

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | |
|----------------------------|----------------------------------------------------|---------------------|-----|-------|
| CODIGO | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO | FECHA DE IMPUTACION | | |
| 11130011-000-00 | MINISTERIO DE ECONOMÍA | 8 | 9 | 2,017 |
| | | DIA | MES | AÑO |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | No DOCUMENTO RESPALDO | FECHA DOC. RESPALDO | | |
| 1 | ACUERDO MINISTERIAL | 22 | 9 | 2,017 |
| | | DIA | MES | AÑO |
| No. DOCUMENTO | | | | |
| 155 | | | | |

| | | | | | | |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRA1 | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS | |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

| ENT-PG-SF-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR | REFERENCIA CPR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|--------------------------------------------|----------------|-------------|------------------|----------------|
| | FF-ORGF-CORR | | | |

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

| FUENTE | DEBITO | | CREDITO | |
|--------------|--------|--|---------|--|
| | | | | |
| TOTAL | | | | |

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE REASIGANACION DE SALDOS PARA CUBRIR 15 PLAZAS 011 DE PERSONAL PERMANENTE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL PARA EL PERIODO FISCAL 2017. Consolidación: 111300111030/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

| | | |
|---------------------|-----|-------|
| FECHA DE APROBACION | | |
| 25 | 9 | 2,017 |
| DIA | MES | AÑO |

Lid. Frank Alexis Velásquez Rodríguez
ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Paulina Balbina Cardona Solares
 Jefe de Oficina de Servicios Económicos
 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 FIRMA